

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**DE BELLO**

**ACTA NÚMERO 125**

**FECHA:** 30 DE JULIO DE 2014

**HORA:** 08:00 AM

**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Buenos días para los Corporados y las personas que nos acompañan dentro del recinto.

Señor Secretario sírvase leer el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto Señor Presidente.

Buenos días para todos y todas.

Siendo las 8:00 a.m. el siguiente es el orden del día para hoy julio 30 del 2014

**ORDEN DEL DÍA JULIO 30 DE 2014**

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**
- 2. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE 011 DEL 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA TENENCIA Y EL REGISTRO DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE BELLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**
- 3. COMUNICACIONES**
- 4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.**
- 5. LANZAMIENTO DEL MUNDIALITO 2014.**

Está leído Señor Presidente el orden del día.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Verifiquemos el quórum, tan amable Señor Secretario

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto Señor Presidente.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

**ASISTENTES:**

**HONORABLE CONCEJAL**

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: (PRESENTE)  
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: (PRESENTE)  
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: (PRESENTE)  
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: (PRESENTE)  
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: (PRESENTE)  
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: (PRESENTE)  
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: (PRESENTE)  
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: (PRESENTE)  
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: (PRESENTE)  
JULIO MARIO CUERVO HENAO: (PRESENTE)  
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: (PRESENTE)  
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: (PRESENTE)  
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: (PRESENTE)  
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: (PRESENTE)  
NICOLÁS ALZATE MAYA: (PRESENTE)  
GABRIEL JAIME TABARES BAENA: (PRESENTE)

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: (PRESENTE)

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: (PRESENTE)

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: (PRESENTE)

Le comunico Señor presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

En consideración el orden del día leído por el señor Secretario, se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, con el uso de la palabra Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares, ponente del proyecto de acuerdo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA**

Presidente para solicitarle a usted y a mis compañeros para que en el orden del día se incluya en este segundo punto la intervención de alguno de los funcionarios de la Administración si es el caso para alguna inquietud de los compañeros.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

En consideración el orden del día con la proposición presentada por el ponente, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

2. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE 011 DEL 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA TENENCIA Y EL REGISTRO DE PERROS

POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE BELLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Leemos las herramientas.

**PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 011 DE JULIO 9 DEL 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA TENENCIA Y EL REGISTRO DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE BELLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Concejo de Bello en uso de atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 5 de la constitución política de Colombia, la leyes 09 de 1979 o código sanitario nacional ley 10 de 1990, decreto 1355 de 1970, decreto 2257 de 1986 y la ley 746 de 2002

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** el presente acuerdo tiene por objeto regular la tenencia de ejemplares caninos en la ciudad de Bello con el fin de proteger la integridad de las personas, la salubridad pública y el bienestar del propio ejemplar canino.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** razas potencialmente peligrosas, se consideraran perros potencialmente peligrosos aquellos que presenten una más de las siguientes características establecido en el artículo 18 de la ley 746 de 2002:

- a. Perros que han tenido episodios de agresiones a personas u otros perros
- b. Perros que han sido adiestrados para el ataque y la defensa
- c. Perros que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos, american stanfor seir Terry, bull ... doberman, dogo argentino, dogo de burdeo, fila brasileiro, mastin napolitano, pitbull terrier, american pitbull terrier, deprensa canario, rottweiler, tosa japonés.

**ARTÍCULO TERCERO:** registro de los ejemplares potencialmente peligrosos y permiso de tenencia, todos lo ejemolares caninos que pertenezcan a la categoría establecida en el artículo segundo de este acuerdo deben ser registrados en el censo de perros potencialmente peligrosos para obtener el respectivo permiso por parte de la secretaría de medio ambiente y desarrollo rural.

- ❖ En este registro deben constar necesariamente:
- ❖ Nombre del ejemplar canino

- ❖ Identificación y lugar de ubicación de su propietario
- ❖ Una identificación que contemple las características genotípicas del ejemplar que hagan posible su identificación
- ❖ El lugar habitual de residencia del animal, especificando si está destinado a convivir con seres humanos o si está destinado a la guarda protección u otra tarea específica.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** para proceder al registro del animal, su propietario debe aportar pólizas de responsabilidad civil extracontractual suscripta por su propietario, la que cubrirá la indemnización de los perjuicios patrimoniales de dichos ejemplares ocasionen a personas, cosas o demás animales así como el registros de vacunas del ejemplar y certificado de sanidad vigente expedido por la secretaría de salud del municipio

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** el propietario que se abstenga de adquirir la póliza de responsabilidad civil extra contractual acarreara con todos los gastos para indemnizar integralmente al o los afectados por los perjuicios que ocasione el ejemplar sin perjuicios de las sanciones y procedimientos legales que establezca la ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** control, seguimiento y sanciones

En el registro serán anotados todas aquellas actividades que involucren al ejemplar como lo son multas, sanciones, agresiones, crías, donaciones, traspaso, cambio de dominio del propietario, permitiendo así de manera eficaz un control y seguimiento por parte de la secretario de medio ambiente y desarrollo rural en lo referente a las sanciones estarán a cargo de la secretaría de gobierno municipal, quienes a través de sus inspectores de policía, las impondrán mediante acto administrativo debidamente motivado, previas garantías procesales.

**ARTÍCULO QUINTO:** validez y renovación del permiso y registro

Este tendrá una validez de un año y se debe renovar durante el mes siguiente a su vencimiento, teniendo el propietario poseedor del ejemplar mismo la obligación de presentar todos los requisitos establecidos para la primera vez.

**ARTÍCULO SEXTO:** secretaría del medio ambiente y desarrollo rural expedirá el permiso para los perros potencialmente peligrosos categoría establecida en el artículo segundo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** las autoridades de policía en uso de sus facultades policiales, administrativas y de control podrán exigir la documentación a los propietarios de los caninos en cualquier momento, en caso de que no sea presentada se procederá a decomisar el canino o ejemplar, levantando el acta

respectiva y poniéndolo a disposición de la autoridad ambiental municipal quien dará un término de 15 días hábiles para que el propietario realice los tramites tendientes a la expedición del permiso respectivo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** si durante el termino antes establecido el propietario no presenta la documentación solicitada, ni presenta justificación alguna que permita conceder una prórroga al termino fijado se entenderá que el ejemplar fue abandonado, por lo tanto el ejemplar quedará bajo cuidado, protección y disposición de la secretaría de medio ambiente y desarrollo rural quien emitirá el acto administrativo respectivo y dará traslado del mismo a la secretaría de gobierno para que imponga la sanción correspondiente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** los gastos de manutención y cuidado que conlleve el plan durante el tiempo que esté bajo custodia de la autoridad de la secretaría de medio ambiente serán liquidados por la secretaría de medio ambiente y de desarrollo rural mediante acto administrativo debidamente motivado y deberán ser asumidos y sufragados por el propietario del ejemplar, previa entrega del mismo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** la secretaría de gobierno por medio de los inspectores de policía tendrán la competencia para conocer y aplicar sanciones de conformidad con lo expresado por la ley 746 de 2002.

**ARTÍCULO NOVENO:** deposiciones fecales

Los propietarios o tenedores de ejemplares caninos son responsables de recoger convenientemente sus excrementos y depositarlos en bolsas de basura y llevarlas a su respectivo domicilio, la inobservancia de este mandato dará lugar a las sanciones dispuestas en la ley 746 de 2002 y ley 1259 del 2008 y demás disposiciones vigentes en esta materia.

**ARTÍCULO DECIMO:** tenencia en residencia

La tenencia de ejemplares caninos en las viviendas urbanas y rurales requieren que las circunstancias de su alojamiento en el aspecto higiénico y sanitario de alimentos y custodia sean las adecuadas y que no produzca ninguna situación de peligro o incomodidad para los vecinos u otras personas en general o para el propio animal de conformidad con el artículo ciento ocho de la 746 de 2002.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** las secretarías de salud, gobierno ambiental y desarrollo rural conjuntamente reglamentará el número máximo de caninos permitidos por vivienda de acuerdo al espacio disponible, condiciones higiénicas, sanitarias y problemática que puedan generar a los vecinos.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** tenencia en propiedad horizontal

Se permitirá la presencia de ejemplares caninos en los ascensores de edificios públicos y privados que como guías acompañen a su propietario tenedor para los demás ejemplares será deber de la copropiedad reglamentar su permisibilidad en las zonas comunes de propiedades horizontales o conjuntos residenciales.

Los ejemplares caninos deberán ir sujetos por el medio de traílla y provistos de bozal en el caso específico de perros potencialmente peligrosos según las definiciones dadas por la ley 746 de 2002.

**PARÁGRAFO:** en conjuntos cerrados o urbanizaciones o edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal podrá prohibirse la permanencia de perros potencialmente peligrosos por decisión mayorista de las asambleas o juntas directivas de la copropiedad siempre y cuando se brinden las garantías del debido proceso.

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO:** tenencia en espacios públicos.

En las vías públicas, en los lugares abiertos al público con excepción de aquellos donde expenda alimentos y en el transporte público en que sea permitida su estancia todos los ejemplares caninos deberán ser sujetos con sus correspondientes traíllas.

En el caso de los ejemplares objeto del artículo segundo el presente acuerdo deberá aportar además correspondiente bozal y permiso.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** tenencia en establecimientos públicos

Los propietarios y/o administradores de establecimientos públicos que manipulen, fabriquen o vendan alimentos deberán prohibir el ingreso de mascotas, colocando en un lugar visible del establecimiento la señal indicando esta prohibición.

**PARÁGRAFO:** quedando exentos a la anterior prohibición para los perros guías que acompañen a personas invidentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** quedan prohibidas las peleas de ejemplares caninos como espectáculo, así mismo queda prohibida toda asociación orientada al entrenamiento de ejemplares caninos para su participación en peleas como espectáculo, las personas que organicen, promuevan o difundan las peleas de ejemplares caninos como espectáculo tendrán como sanción la establecida en la ley 84 de 1989, ley 746 de 2002 además de la multa respectiva y el eventual decomiso del animal, igual sanción recaerá en quienes infrinjan maltrato a los animales y perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** el incumplimiento del presente acuerdo ocasionará el decomiso del respectivo animal en cuyo caso los aspectos atinentes al depósito serán coordinados por las instituciones municipales destinadas al alojamiento y manutención de los animales callejeros y desprotegidos de la ciudad bajo la supervisión de la secretaría del medio ambiente y desarrollo rural, en estos casos se promoverá el remate, la adjudicación o la adopción de los mismos a terceras personas siempre y cuando esto no represente el perjuicio para la comunidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** el Alcalde de Bello queda facultado por este acuerdo para que en un lapso de tres meses reglamente todo lo concerniente al censo municipal de mascotas, las tarifas que se cobraran a los propietarios por efectos del registro en el censo municipal de mascotas, la expedición del permiso correspondiente de que trata la ley 746, lo relacionado con la tenencia de perros y mascotas potencialmente peligrosos el valor de las multas que se cobraran por la violación del presente acuerdo y el mantenimiento del hogar de paso de fauna callejera del municipio sin perjuicio de la acción penal a que haya lugar y los demás aspectos concernientes con el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:** autorícese al señor Alcalde para incorporar en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2015 los recursos provenientes del pago de tarifas por registro en el censo municipal de mascotas de la expedición de permisos y de multas relacionadas con el presente acuerdo, dineros que tendrán como destino el fortalecimiento del hogar de paso de la fauna domestica callejera del municipio.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Vamos a leer la exposición de motivos primero y último artículo señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Párrafo.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El acuerdo municipal recoge los principios básicos de respeto, defensa, protección, higiene y salubridad de los animales en su relación con las obligaciones vigentes para tal efecto.

**PÁRRAFO FINAL**

De ahí entonces señores Concejales se hace necesario la aprobación del presente proyecto de acuerdo que permitirá un gran avance del municipio de Bello en relación al control y vigilancia de los caninos que residen en la jurisdicción.

Tanto el articulado como la exposición de motivos han sido presentados por el Alcalde Municipal

## **CARLOS MUÑOZ LÓPEZ**

Alcalde Municipal

### **INFORME DE PONENCIA**

Con agrado he recibido la asignación de ponente a este importante proyecto de acuerdo que después de mucho tiempo de existir la ley 746 del 2002 traiga hoy la Administración en aras de encontrar una sana convivencia y la asegurabilidad de los habitantes de Bello en relación con este tipo de caninos.

Con este proyecto se pretende ponerle orden y atención al peligro para la sociedad con la presencia de estos animales en especial en parques, sitios públicos, condominios, fincas y en general todo sector donde exista interacción con las personas comunes.

Como bien se expresa en el acuerdo este solo está encaminado a aquellas razas que son potencialmente peligrosas y que los describe la misma ley 746 de 2002, de acuerdo con la ley un perro peligroso es aquel que ha sido adiestrado para el ataque y la defensa así como los que han tenido episodios de agresiones a personas y otros canes.

Entre los muchos requisitos que exige la ley se debe tener en cuenta esto para que los dueños puedan tener este tipo de animales y en primer lugar deben registrarlos ante las Alcaldías Municipales que serán las que den el permiso de tenencia, como parte del registro el dueño del animal debe presentar el nombre del perro, así como la identificación y dirección del domicilio del dueño, también tendrá que adjuntar las características y especificar que el animal será destinado a convivir con personas o su adquisición será para seguridad privada.

También se prohíbe que los menores de edad puedan ser dueños de un perro peligroso, así como que estas razas sean controladas por personas embriagadas o bajo el efecto de sustancias alucinógenas.

El registro de cada perro debe ser renovado cada año con los mismos requisitos que se piden para su primer identificación, el proyecto de acuerdo recoge lo esencial de la ley 746 y otras normatividades y dentro de sus decretos reglamentarios establece una delegación a los entes territoriales para que por medio de acuerdo se puedan reglamentar la tenencia y cuidados de estos caninos.

Sin embargo de deben tener presentes los derechos consagrados por nuestra constitución política y no sobrepasarlos creando un conflicto de intereses y una vulneración a los preceptos constitucionales que están por encima de cualquier ley.

En este orden de ideas considero que el desarrollo de este proyecto de acuerdo se ajusta a los derechos de las personas para los mismos animales, hoy busca la Administración tener una herramienta suficientemente clara para controlar lo que es evidente en nuestro municipio la tenencia excesiva y de manera irresponsable por parte de muchos de sus tenedores o dueños con relación a este tipo de perros agresivos.

Por lo anterior solicito al Honorable Concejo Municipal de Bello y en primera instancia a la comisión de asuntos sociales y a la plenaria en general que me acompañen con su valioso voto positivo.

Atentamente,

GABRIEL JAIME TABARES BAENA

Concejaj Ponente

### **INFORME DE COMISIÓN**

La comisión de asuntos sociales se reunió el día 26 de julio del 2014 con el fin de dar trámite al primer debate del proyecto de acuerdo antes mencionado.

La secretaría de la comisión informa que se dio con los requisitos adquiridos por la ley 136 y el reglamento interno.

El proyecto de acuerdo fue aprobado por la mayoría de los Concejales que conforman la comisión de asuntos sociales en forma nominal y pública presentando las siguientes modificaciones aprobadas en primer debate, cambia la palabra autoridad ambiental, por Secretaría de medios ambiente, en los artículos en que ella se presenta y modificar el artículo décimo primero en el sentido de cambiar la palabra presente ley por ley 746 de 2002.

La comisión de asuntos sociales espera que dicho proyecto sea acogido en su segundo debate.

Asistieron a dicha comisión:

NUBIA VALENCIA MONTOYA

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

LUZ ESTELLA SUÁREZ CARO

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

GABRIEL JAIME TABARES BAENA

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

### **NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ**

Secretario (e) de la comisión de asuntos Sociales

### **CONCEPTO JURÍDICO**

#### CONCLUSIÓN:

Ha presentado la Administración Municipal un compendio normativo en el cual se pretende elevar acuerdo municipal las disposiciones que ha regulado la ley 746 de julio 19 del 2002 en concordancia con otras normas de carácter legal que atañen a principios de sanidad, salud, medio ambiente, policía, prevención y control de zoonosis y derechos de animales.

La ley 746 de 2002 le otorga al señor Alcalde la facultad de reglamentado a la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos, definir las tarifas que se cobraran a los propietarios por efectos de registro de potencialmente peligrosos, definir las tarifas se cobraran a los propietarios por efecto de registro en el censo de perros potencialmente peligrosos para la expedición del permiso correspondiente y para establecer las condiciones por las cuales se suspenda o cancele el permiso para poseer ejemplares caninos potencialmente peligrosos, también hace uso de su potestad reglamentaria, policiva y sancionatoria ambiental con los comparendos ambientales como gestor y defensor de los derechos de los animales.

Tomando nota del concepto... en cuanto al referente conceptual de este proyecto transcribo sus palabras en este sentido referente conceptual " el fundamento conceptual que soporte el presente proyecto de acuerdo tiene dos

enfoques o fines realmente bien importantes, primero nos solo porque se trata de la protección y garantía que el estado, municipio de Bello debe brindarle a sus habitantes en lo que respecta a los derechos fundamentales a la vida, a la salud, a la salubridad pública y la medio ambiente sano entre otros, sino también porque le asiste la misma obligación para con los animales, pues solo basta con leer las normas legales, principalmente la ley 84 de 1989 por medio de la cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales para darnos cuenta la especial protección que ellos tienen en todo el territorio nacional y los deberes que no solo tiene el estado sino toda persona de garantizarles dicha protección.

En cuanto a la protección de las personas la misma carta política establece dentro de los fines esenciales que tiene el estado, contemplados en su artículo segundo la garantía de la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la constitución y el aseguramiento de la convivencia pacífica entre otros.

Así mismo determina que las autoridades de la republica están instituidas para proteger todas las personas residentes en Colombia en su vida, derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y los particulares.

Ahora bien en cuanto a la protección de los animales la ley 746 de 2002 por la cual se regula tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos establece que la tenencia de ejemplares caninos en las viviendas urbanas y rurales requiere que las circunstancias de su alojamiento en el aspecto higiénico y sanitario de alimentos y custodia sean las adecuadas y que no se produzca ninguna situación de peligro o incomodidad para los vecinos u otras personas en general o para el propio animal.

De otra parte la ley 84 de 1989 tiene entre otros como objetivo la promoción de la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia.

Como se dijo inicialmente el proyecto de acuerdo que se debate tiene una doble connotación, la protección de los derechos de las personas con relación a la tenencia de los perros denominados altamente peligrosos y la otra frente a la misma protección que se le debe dar a estos animales, pues frente a ellos también existen unos deberes estatales y cuidados que se deben cumplir"

Cabe decir por último que el proyecto de acuerdo tiene unidad de materia, ha sido debatido conforme a los preceptos legales y reglamentarios que los asisten y no reviste de conceptos de vicios que permitan su nulidad, propone este servidor incluir dentro del marco normativo el preámbulo, la ley 84 de 1989 por la cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales y

se crean unas contravenciones si se regula lo referente a su procedimiento y competencia y la ley 1259 del 2008 por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de la norma de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones, que son del resorte de este compendio normativo.

Es importante aclarar que el Concejo no está reglamentando ninguna actividad propia del ejecutivo, esta facultad que le otorga, reitero la misma ley 746 la está asumiendo el mismo Alcalde, pues a iniciativa suya la presentación de este proyecto y el Concejo solo convalida mediante su aprobación las facultades que el mismo ejecutivo propone y que en ningún momento la corporación crea, es decir, que con la aprobación de este acuerdo el Concejo o desborda ninguna atribución reglamentaria, pues el mismo proyecto establece que es el señor Alcalde quien tiene la facultad de reglamentar tales disposiciones.

Atentamente,

NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Asesor Jurídico del Concejo Municipal de Bello

Leídas las herramientas señor Presidente del proyecto de acuerdo 011 de julio 9 del 2014.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

En consideración las herramientas del proyecto de acuerdo 011 del 2014 anuncio que va acerrase, queda cerrada, con el uso de la palabra Honorable Concejal ponente Gabriel Jaime Tabares.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Un poco de silencio por favor, los padres con los niños.

Gracias.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA**

Presidente ¿no queda cerrada?

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

No, no quedó abierta.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA**

Bueno, primero que todo, agradecerle pues a usted Presidente por haberme otorgado esta ponencia de este proyecto, quiero también manifestarle el agradecimiento, mucho a la secretaría de medio ambiente por los aportes, por ese acompañamiento para poder sacar adelante este proyecto, a la secretaría de salud, lo mismo a las entidades como Bello salud también que aportaron en este proyecto, también quiero agradecerle mucho al compañero Ernesto Zapata y a Edwin Alberto Carmona que el director departamental de Alianza Verde del tema animalista, le agradezco mucho por la anotaciones, por los aportes que me dieron para el proyecto.

Yo quiero antes de pasar a enumerar unos temas que de pronto hay que anexarle al proyecto partir de que lo que se busca como lo dijo en la exposición de motivos, en el tema jurídico y lo mismo en la ponencia es que queremos proteger mucho tanto al animal como a la persona, a las personas también y lo mismo este proyecto también tiene su esencia, es también de pronto brindar mucho a la Administración Municipal, estábamos en mora porque es una ley y es un tema de acogernos a la ley 746 del 2002, estábamos demorados en hacer el acuerdo, entonces parte de ahí y que en el estudio del proyecto cuando se habla de razas potencialmente peligrosas es muy bueno anotar que están en la ley, pero que lastimosamente han llegado a ser catalogadas como razas potencialmente peligrosas por el tema más del adiestramiento y la persona que lo tiene en su poder, o sea ahí porque la mascota o el animal desde su cría donde hubiera tenido un buen habito seguro que no sería una amenaza para ni para las mismas mascotas, eso es muy bueno aclararlo.

Entonces pasando ya ala tema Presidente y Secretario con el jurídico quiero para que de pronto hacerle digamos anexarle algunos temas, en el preámbulo es muy bueno anotar la ley 84 de 1989, que trata del tema de, el cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente en su procedimiento y competencia, o sea la ley 84 de 1989, así mismo también el decreto 3075 del 97 para que quede ahí en el marco jurídico esos que faltaban.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Le voy a pedir un favor jurídico, entonces que eso, lo menciona usted o para que quede en el acta por favor.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA**

¿La ley que? 1259 del 2008.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Que quede bien por favor.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA**

La ley 1259 del 2008.

Igualmente queremos en el artículo décimo cuarto colocarlo yo creo que en el mismo artículo, o no sé si como un párrafo, sería quedaría así, esto es sacado del artículo ciento ocho del numeral D de la ley 746 del 2002, dice:

Se prohíbe, o sea en el artículo décimo cuarto, anexarle este tema, se prohíbe en todo territorio municipal las asociaciones caninas orientadas al entrenamiento de ejemplares para su participación en peleas de perros como espectáculos para la agresión a las personas, a las cosas o a los animales, eso debe quedar ahí pues no sé si como anexo, es el artículo 108 numeral D de la ley 746 del 2002.

Y en el artículo décimo al final también colocarle ley 84 de 1989.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Ponente, le iba a pedir un favor para que vayamos organizados en el momento que consideremos a consideración de la plenaria.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA**

Entonces en orden.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

Ya organizamos el preámbulo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME  
TABARES BAENA**

Listo, vamos al artículo décimo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

Me dice el jurídico que un párrafo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME  
TABARES BAENA**

No, espere, en el décimo lo colocamos como lo anexamos ahí al final dice ley 746 del 2002 y ley 84 de 1989.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

En el preámbulo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME  
TABARES BAENA**

En el décimo, artículo décimo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

No, no, pero venga devolvámonos.

Usted había arrancado por el artículo décimo cuarto ¿correcto?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME  
TABARES BAENA**

Sí, pero entonces me tuve que devolver al décimo, pero entonces.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Listo, para que entonces dejemos claridad ahí en cómo va a quedar y lo ponemos simplemente a consideración de la plenaria en el momento en que se vaya a aprobar.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA**

En el décimo agregarle y ley 84 de 1989 Secretario y ya en lo que anotamos en el décimo cuarto queda como un párrafo en lo que anotamos.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Me hace el favor y lo vuelve a leer.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA**

Se lee se prohíbe en todo el territorio en todo el territorio municipal las asociaciones caninas orientadas al entrenamiento de ejemplares para su participación en peleas de perros como espectáculo para la agresión a las personas, de las cosas o a otros animales.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Listo, muy bien.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA**

¿Listo?

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Muy bien, bueno entonces en ese sentido jurídico voy a colocar a consideración, bueno, vamos para el artículo segundo, pero entonces, pero entonces por favor entonces jurídico por favor.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE  
VÁSQUEZ**

Mire es lo siguiente, usted dijo, propuso en el primer debate que se cambiara la palabra autoridad ambiental por secretaría de medio ambiente, eso quedo ya listo ¿cierto? Entonces en el artículo segundo quedaría muy repetitivo en ese sentido porque dice que esté bajo la custodia de la autoridad ambiental, entonces cambiaríamos ahí por la secretaría de medio ambiente, será liquidado por la secretaría de medio ambiente, entonces repetitivo, será liquidado por la misma secretaría hasta ahí no más.

Parágrafo segundo del artículo séptimo, bajo custodia de la secretaría de medio ambiente será liquidado por la misma secretaría.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

Queda ahí retirar ese parágrafo ¿jurídico?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE  
VÁSQUEZ**

No, no, no solamente cambiarle la palabra repetida de secretaría de medio ambiente y desarrollo rural, quedaría los gastos de manutención y cuidado que conlleve el plan durante el tiempo que esté bajo custodia de la secretaría de medio ambiente serán liquidados por esta misma secretaría y el resto sigue igual.

Listo, entonces queda como proposición también.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

Bueno, ahí desconozco un tema y me pueden ayudar si la observación la está haciendo en este momento el jurídico, si el ponente la debe de decir él directamente, entonces para que, si queda bien de quede el jurídico o el ponente es el que la debe decir.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME  
TABARES BAENA**

Presidente, me parece si porque queda más como en la lectura acoger esa propuesta que, si para que la acojamos todos los Concejales en el debate.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Listo, que queda pendiente.

Bueno, voy a poner en consideración las proposiciones presentadas por el ponente Gabriel Jaime Tabares, el preámbulo y en el artículo décimo y el décimo cuarto y el párrafo segundo, anuncio que va a cerrarse queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Sí, es aprobado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

En consideración las herramientas de proyecto de acuerdo número 011 de julio 9 del 2014, anuncio que va a cerrarse, votación nominal y pública.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Honorables Concejales contestar SI o NO a las herramientas con las modificaciones ya aprobadas.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno, me solicita la palabra el Honorable Concejal Vicepresidente segundo de la corporación Carlos Mario Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONEJAL CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

Gracias señor Presidente, un saludo a usted, a compañero de mesa, Concejales, los invitados en el día de hoy de la Administración Municipal, secretaría de salud, los niños del mundialito y los padres.

A ver ponente a ver si organizamos un tema de no sé si será de redacción, hay un artículo por allá que cita y dice que se debe hacer el registro de los animales y se debe anexar una póliza de responsabilidad, pero seguido dice que si no anexa la póliza será responsable de los daños del animal por la responsabilidad del dueño cause en una persona y más adelante hay un

artículo que dice que las autoridades administrativas en fin, dice que podrán detener o retener el animal hasta por 16 días mientras que se organizan los documentos, entonces si no tiene la póliza no tiene el permiso ¿cierto? Pero si la policía hace la retención del animal dice que le dan 16 días para que entonces tenga el permiso y para tramitar el permiso necesita la póliza, de todas maneras hay que hacer alusión al código civil que él claramente define qué es lo que pasa en cada caso, porque no es lo mismo el perro o el animal que ataca a una persona en espacio público en la calle, al animal que ataca una persona cuando una persona se entra a una propiedad, a un patio de una casa, a un solar y le causa lesiones, ahí la responsabilidad del propietario es distinta.

Entonces yo creo que en estos temas señor Secretario el código civil que nos desenreda todo este proceso, sino hay la responsabilidad, sino está la póliza el código dice que es lo que hay que hacer.

Entonces veo que en esa redacción de esos tres artículos o párrafos entre sí veo que no me queda muy claro el tema cuando la policía retiene el animal a los 16 días, entonces el propietario va a tener que ir a solicitar el permiso y tiene que llevar, ahí si tiene que solicitar la póliza, entonces sobraría el segundo cuando dice: y si no presenta la póliza entonces es responsable, entonces sino presenta la póliza no le expiden el permiso, pero más adelante le dicen que sí lo tiene que hacer.

Gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Con el uso de la palabra el ponente Gabriel Jaime Tabares.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA**

Presidente, vea el tema que nos dice el compañero Carlos Mario, vea el acuerdo, lo que estamos haciendo con el acuerdo es elemental, estamos casi que transcribiendo la ley 746 del 2002 y ahí como está en la ley, así tal cual está en la ley es que nos dicen los procedimientos que se van hacer aquí en el municipio de Bello y es para el registro que se debe hacer, el animal se tiene que ir allá y lo que si dice la ley, que usted dice que sí es muy cierto es debiera tener una póliza para poder tener cubierto en algún caso una agresión del animal, pero también la dice no se le va exigir en el momento del registro no se le va exigir que tenga la póliza, si la tiene se coloca ahí, pero sino la tiene, que pasa, ahí tiene que asumir y lo voy a leer para que de pronto.

Para proceder al registro del animal se debe portar póliza de responsabilidad civil contractual suscripta por el secretario, la cubrirá, bueno todo eso ahí dice, el propietario que se abstenga de adquirir la póliza de responsabilidad civil contractual acareará con todos los gastos para indemnizar legalmente el afectado por los perjuicios que ocasione el ejemplar sin perjuicio de sanciones y procedimientos legales que establezca la ley ¿Qué sucede ahí? Al estar en el acuerdo, en el momento del registro queda la anotación de que el propietario no presenta la póliza, entonces en un caso de que ese can agreeda a una persona el propietario ya, por eso está acá el código, tenemos la ley, tenemos el código de policía, tenemos todos los decretos que es donde dice como se procede en el momento de una agresión de ese tipo Concejal. Un por ese lado.

Y en el tema donde dice usted, que es en el artículo séptimo, donde dice sobre lo de la detención del animal, en este caso es que en el momento en que la policía o el funcionario le diga a la persona que tenga la mascota y no tenga el registro, el registro se le puede detener el animal hasta 15 días, hasta que la persona se presente con la documentación para poder entregarle el animal.

Entonces la inquietud suya, que de pronto yo pienso que es básicamente es como, pienso que es dejar como cubierto el tema en alguna agresión, pienso que esa es la inquietud suya, que si hay una agresión por parte de un animal.

¿Esa es la inquietud suya? ¿Cierto Concejal?

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Yo le voy a pedir un favor al Concejal Carlos Mario Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA**

Aunque entonces quisiera que si de pronto él tiene alguna propuesta que se pueda al respecto mirar a ver cómo se puede mejorar el tema del acuerdo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Y en ese sentido va mi sugerencia al Honorable Concejal Carlos Mario Zapata que si nos lo puede ahí desarrollar por escrito para que le demos más claridad ahí y miremos si lo vamos a considerar en la plenaria en proposiciones, ese cambio.

Con el uso de la palabra el vicepresidente.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA  
MORALES**

Sobre temas de responsabilidad incluyamos entonces en los considerandos allá en los preceptos legales el código civil que es una norma de mayor jerarquía.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

Entonces dejémoslo como una proposición ¿Honorable Concejal? En los considerandos.

Vea Concejales.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME  
TABARES BAENA**

En el preámbulo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

Por eso incluyámoslo como una proposición en el preámbulo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME  
TABARES BAENA**

Presidente, entonces para que en el preámbulo entonces lo que dice el compañero Carlos Mario también quede entonces el código civil, ahí, inmerso ahí ¿listo?

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

En consideración la proposición presentada por el Honorable Concejal Carlos Mario Zapata vicepresidente segundo de la corporación que se incluya la propuesta presentada en el preámbulo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE  
VÁSQUEZ**

Si es aprobado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Con el uso de la palabra Honorable Concejal Vicepresidente Primero Ernesto Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO**

Gracias Presidente, saludo para usted, compañero de mesa, Concejales que nos acompañan en el recinto, personas, mi amigo el animalista y demás en el recinto.

Presidente, yo quería hacer un aporte porque juiciosamente el amigo Edwin quien pertenece a un grupo animalista de Antioquia conoció del proyecto y me elevó una inquietud de querer participar en la plenaria con el fin de hacer unos aportes, aportes que muy juiciosamente él me envió hace dos días y que yo ayer le hice llegar Honorable Concejal Gabriel Jaime ponente del proyecto, lástima que no se aprobó porque hubiera sido muy valioso y muy útil los aportes que desde el conocimiento que tiene Edwin nos hubiera podido aportar para despejar muchas de las dudas o inquietudes que tenían los Honorables Concejales como por ejemplo la que presentó el Honorable Concejal Carlos Mario Zapata la cual él tenía la respuesta y hubiera podido tranquilamente disipar esa duda o esa inquietud.

Señor ponente yo le quiero hacer una propuesta con todo el respeto y es incluir dentro de las razas peligrosas, hay una raza que no se incluyó y que se está utilizando mucho para peleas "malamente" cuando los dueños de las razas no los crían bien o los utilizan es con el fin de generar agresiones y es el pitbull solo, no el bull terrier porque ahí dice pitbull terrier esas es una raza y el bull terrier es otra raza totalmente distinta a la pitbull terrier, entonces sería bueno ponerla a consideración Presidente, considerar esa raza porque el objetivo es pues que , no está en la ley, pero inclusive en el Concejo de Medellín el proyecto de acuerdo que tiene que ver con este tema lo incluyeron, porque fue algo quedó fuera de la ley, el bull terrier no el pitbull terrier sino el bull terrier que es otra raza también de la misma familia y los utilizan para lo mismo.

Es eso señor Presidente, señor ponente para que por favor como sugerencia lo pongamos a consideración antes de la votación.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Voy a colocar en consideración.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA**

Pero yo antes, vea Presidente y lo dije al principio quiero agradecerle mucho a mi compañero Ernesto y al doctor Edwin por sus aportes, leímos cada una de las anotaciones que nos hicieron llegar con la secretaría del medio ambiente y miramos en ese que dice mi compañero como lo dije ahora en la ley 746 estas son las razas que aparecen en la ley y colocamos en el artículo segundo seguido de las razas colocamos.

- a. Perros que han tenido episodios de agresión a personas u otros perros.

En ese punto quedan todas las razas que por algún motivo tengan alguna agresión, porque puede que usted me diga ahora la de esa raza del pitbull terrier, pero pueden llegar otras, pueden ser mucho más, entonces queremos en ese artículo, por eso colocamos en el inciso a perros que han tenido episodios de agresiones a personas u otros perros, no nos quisimos salir de la ley porque la ley dice esas razas, pero en el a, pusimos otro tipo de episodios de otras razas.

Entonces eso era lo que queríamos dejar Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Ponente, yo le voy a pedir un favor muy especial y lo voy a hacer con mucho respeto de la plenaria.

En el primer debate estuvimos acompañados de unas personas que son dolientes de los animales, hoy tenemos una persona también como el señor Edwin que es un doliente que conoce en este sentido.

Yo creo que aceptar esa sugerencia por parte del vicepresidente primero que se incluya, me parece que no tendría ningún inconveniente, entonces lo quiero poner en la plenaria, porque considero que podría quedar la observación que nos hace, tenemos una persona que vino acá y nos está haciendo algunos aportes como conocedor de esta materia.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Nicolás Martínez.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Muy buenos días señor Presidente, muchas gracias, un cordial saludo a los Honorables Concejales y a todas las personas que nos acompañan en el día de hoy.

En relación a la proposición si bien no hay ningún inconveniente, hay que tener en cuenta que en el artículo segundo en el C dice: perros que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos, en ese caso sería lo de Jesús Ernesto y el compañero, pero si se quiere colocar específicamente yo no le veo ningún inconveniente, aunque esta parte acoge lo que usted dice.

Y aprovecho señor Presidente, si me permite que no haga parte de la proposición, pero en uno de los artículos del presente proyecto que es el artículo sexto, donde se le dan al señor tres meses para que reglamente este proyecto, a los funcionarios yo quiero hacerles una recomendación.

Mire se habla dentro del proyecto que los animales, los perros en este caso que sean si se puede la palabra que sean decomisados, no sé, o incautados debe ser, esos perros van a ser alimentados por el municipio ¿cierto? Con dineros de la secretaría de medio ambiente, existe una experiencia en el municipio de Bello y es en relación al tránsito, si dejan los carros, si dejan las motos que dependen de ellos, no van a dejar un animal allá hombre por Dios, abandonado con toda seguridad y nos vamos a llenar de animales en el municipio de Bello y vamos a tener una parte donde decimos no es que luego le cobramos al dueño del perro, con toda seguridad que no va, nos va a tocar después aquí sacar incentivos tributarios para los dueños de los perros.

No verdad tengan muy en cuenta ese aspecto, cuál va a ser la solución cuando vayan a reglamentar esta situación de la tenencia de estos animales en el municipio de Bello que a buena hora fue presentado este proyecto.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

Voy a colocar entonces ponente de nuevo en consideración las herramientas del proyecto de acuerdo, con el uso de la palabra Honorable Concejal Vicepresidente segundo Carlos Mario Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA  
MORALES**

Ya pues, anuncio el voto positivo al proyecto, pero si hay unos temas pues de redacción, no leí la ley sinceramente, pero si el titulo dice en resumidas cuentas perros potencialmente peligrosos, estamos regulando es en ese tipo de perros y por allá en los artículo noveno, decimo, por ejemplo las deposiciones fecales los propietarios o tenedores de ejemplares caninos, entonces solamente van a ser esos perros de los que estamos hablando en el titulo o son todos.

Lo mismo en las viviendas, la tenencia, la junta de administración va a regular la tenencia de estos perros o son todos, que aquí hablan general de estos perros o caninos y en el títulos se habla de los perros potencialmente peligrosos, entonces si el perrito allí en la esquina hizo la deposición y no es de esta raza entonces no se puede sancionar, porque no está dentro de este proyecto que el subtítulo dice perros potencialmente peligrosos en la ciudad de Bello, es esa como la inquietud, que a veces y doctor Nicolás yo creo que ya va a ser sáquele el jugo al perro.

Aquí también va a ver otra situación y es que el comparendo ambiental por ahí en su momento también habla de ese tema, que buenos seria que ese comparendo ambiental también nos hablara sobre las sanciones que se han dado en la localidad con su aplicación, habla de él que tire por la ventana o algún vehículo y habla también del tema de los excrementos, entonces como bueno también que compaginara con ese acuerdo.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

Con el uso de la palabra la Honorable Concejala Daniela Ortega.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA  
ORTEGA PÉREZ**

Gracias Presidente, buenos días para usted.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

Daniela me disculpa, démosle la palabra al ponente que le va a responder al Honorable Concejal Carlos Mario Zapata, le cede la palabra, ponente a la

dama, bueno muy bien, primero las damas, con el uso de la palabra la Honorable Concejala Daniela Ortega.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ**

Gracias Presidente y buenos días para los Concejales y el público que nos acompaña y los funcionarios.

Yo creo que todas las dudas que se han suscitado Gabriel usted como ponente y a los que han manifestado sus inquietudes, todas esas inquietudes se responden con la ley 746, yo conozco la ley entonces pues en vista de pronto de todas las inquietudes que se han generado, pues voy a hacer algunos comentarios y es que miren Concejales y el público que nos acompaña, esta ley 746 salió en el 2002 por la regulación de las actividades peligrosas en Colombia, entonces en Colombia existen varias actividades peligrosas como por ejemplo el conducir o la construcción, la tenencia de perros potencialmente peligrosos también fue considerada a partir del 2002 como una actividad peligrosa, las actividades peligrosas en Colombia genera una responsabilidad especial y una responsabilidad objetiva, la responsabilidad objetiva excluye la culpa de quien comete la infracción y de por si por el solo hecho de generar la acción o en este caso de tener el perro es responsable y solo se eximirá de responsabilidad si se generan algunos de los tres exigentes de responsabilidad que hay, por eso Concejal Carlos Mario cuando la ley habla de los temas de deposiciones y todo eso se está refiriendo es a las razas que ella menciona, porque recoge es los perros potencialmente peligrosos, es por eso y el tema de la responsabilidad sobre la póliza por ejemplo es porque en el 2002 no había ninguna asegurador o ninguna entidad que expidiera pólizas para cubrir los riesgos que pudiera generar el perro potencialmente peligroso, por eso la ley si no hay entidad que le expida a usted la póliza remítase al artículo 2341 que el código civil que es el que nos habla de la responsabilidad civil extracontractual en general que tenemos todos los ciudadanos cuando incurrimos en faltas de descuido y generamos un perjuicio a otro, por eso es que la ley ahora tengo entendido que hay dos entidades por lo menos en Medellín que generan pólizas de responsabilidad para cubrir los daños que generan perros peligrosos, pero en el 2002 cuando se expidió la ley no habían entidades que las expidieran y por eso la ley nos remitió al código civil a las normas generales de responsabilidad extracontractual que es el artículo 2341, pero todo lo que nos habla, inclusive el proyecto es digamos una transcripción, una copia de la ley con algunos pequeñísimos cambios, pero todo lo que nos trae la ley es referido a los perros peligrosos en su calidad de responsabilidad objetiva, por eso siempre que nos hablan de propiedad horizontal, o de cuando hay perros en ascensores que también nos habla la ley es refiriéndose a los

perros potencialmente peligrosos en atención a la responsabilidad especial, porque la regla general en Colombia es que sea subjetiva, pero como esta es una actividad peligrosa y genera una responsabilidad objetiva, o sea una responsabilidad especial, por eso salió la ley 742 del 2002 y todo lo que allí se menciona es en atención a ello, a esa responsabilidad especial porque es mucho más gravosa para quien la desarrolle.

Eran esas claridades Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Honorable Concejal ponente Gabriel Jaime Tabares.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA**

Muchas gracias.

Gracias compañera Daniela por esa buena explicación y además yo quiero agregarle a mí compañero que en el título, fuera de decir por medio de la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos en la ciudad de Bello y se dictan otras disposiciones. Cuando se coloca y se dictan otras disposiciones hay caben todas las que usted acaba de mencionar en el tema de las deposiciones fecales y tenencia en las residencias.

Muchas gracias Presidente, era para eso.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno, pongo en consideración las herramientas del proyecto de acuerdo 011 del 2014 con las proposiciones presentadas por el ponente, a bueno pero ya nos explicó la Honorable Concejala Daniela, el Honorable Concejal Nicolás Martínez entonces voy a poner en consideración.

Bueno pongo a consideración de la plenaria las herramientas del proyecto de acuerdo número 011 con las modificaciones presentadas por el ponente, anuncio que va a cerrarse queda cerrada, votación nominal y pública.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Honorables Concejales por favor contestar SI o NO a las herramientas del proyecto de acuerdo 011 con las modificaciones presentadas y aprobada.

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: (SI)  
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: (SI)  
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: (SI)  
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: (no se encuentra)  
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: (SI)  
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: (SI)  
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: (SI)  
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: (SI)  
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: (SI)  
JULIO MARIO CUERVO HENAO: (SI)  
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: (SI)  
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: (SI)  
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: (SI)  
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: (SI)  
NICOLÁS ALZATE MAYA: (SI)  
GABRIEL JAIME TABARES BAENA: (SI)  
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: (SI)  
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: (SI)  
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: (SI)

Honorables Concejales señor Presidentes les comunico que de 19 Concejales, 1 no se encontraba en el momento de la votación, los 18 Concejales restantes han votado positivamente las herramientas del proyecto de acuerdo 011.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

En consideración el título, preámbulo y articulado del proyecto de acuerdo 011 anuncio que va a cerrarse, queda cerrada votación nominal y pública por favor señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE  
VÁSQUEZ**

Honorables Concejales contestar SI o NO

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: (SI)  
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: (SI)  
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: (SI)  
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: (no se encuentra)  
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: (SI)  
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: (SI)  
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: (SI)  
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: (SI)  
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: (SI)  
JULIO MARIO CUERVO HENAO: (SI)  
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: (SI)  
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: (SI)  
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: (SI)  
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: (SI)  
NICOLÁS ALZATE MAYA: (SI)  
GABRIEL JAIME TABARES BAENA: (SI)  
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: (SI)  
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: (SI)  
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: (SI)

Señor Presidente, Honorables Concejales les comunico que de 19 Concejales 1 no se encontraba en el momento de la votación, los 18 restantes Concejales han votado positivamente el título, preámbulo y articulados con las modificaciones presentadas y aprobadas, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Quieren Honorables Concejales que el proyecto de acuerdo número 011 “por medio de cual se regula la tenencia de perros potencialmente peligrosos en la ciudad de Bello y se dictan otras disposiciones” ¿se convierta en acuerdo municipal? Votación nominal y pública señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

con mucho gusto señor Presidente.

Honorables Concejales contestar SI o NO

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: (SI)  
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: (SI)  
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: (SI)  
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: (no se encuentra)  
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: (SI)  
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: (SI)  
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: (SI)  
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: (SI)  
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: (SI)  
JULIO MARIO CUERVO HENAO: (SI)  
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: (SI)  
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: (SI)  
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: (SI)  
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: (SI)  
NICOLÁS ALZATE MAYA: (SI)  
GABRIEL JAIME TABARES BAENA: (SI)  
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: (SI)

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: (SI)

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: (SI)

Señor Presidente, Honorables Concejales les comunico que de 19 Concejales 1 no se encontraba presente en el momento de la votación, los 18 restantes han manifestado su voluntad positiva de que el proyecto de acuerdo 011 de julio 9 del 2014 “por medio de cual se regula la tenencia de perros potencialmente peligrosos en la ciudad de Bello y se dictan otras disposiciones” se convierta en acuerdo municipal.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

3. COMUNICACIONES.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

¿Hay Comunicaciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Sí señor.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Sírvase leer señor Secretario, aquí le paso también este comunicado por favor para que quede grabado en el acta.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Bello, julio 30 del 2014

Señores

Mesa Directiva Concejo Municipal de Bello

Ciudad

Asunto: informe de comisión actas de Concejo

La comisión de actas del Concejo conformada por los Honorables Concejales:

NICOLAS ALZATE MAYA

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

Hace entrega de la siguiente información relacionadas con las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, actas se sesiones por adoptar:

Actas del mes de febrero del 2014

Aparecen las actas número:

01, 02, 03,04, 05, 06, 07 y 08

Actas del mes de marzo de 2014

Aparecen las actas:

09, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 018, 019, 020, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 031, 032, 033, 034 y 035

#### Nota

No aparecen registradas las actas número 017, 023 y 030, ya que esta última aparece 030 en el nombre del archivo, pero en realidad es la 031 en su desarrollo.

Actas del mes de abril

Aparecen las actas:

037, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054 y 055

#### Nota

No aparecen registradas las actas número 036 y 038

No aparecen en el consecutivo las actas número 056, 057 058, 059, 060, 061, 062 ya que al parecer estas actas faltantes hacen parte de las sesiones de este mes.

Actas del acta 2014

Aparecen las actas:

063, 064, 065, 069, 070, 071 y 072

Nota

No aparecen relacionadas las actas número 066, 067 y 068

El acta número 066 en el nombre del archivo es el acta número 069 en su desarrollo, el acta número 067 en el nombre del archivo es el acta número 070 en su desarrollo, el acta 069 en el nombre del archivo es el acta número 072 en su desarrollo, el acta número 072 está repetida dos veces un con fecha 21 de mayo de 2014 y otra con fecha del 24 de mayo del mismo año.

Actas del mes de junio

Aparecen las actas:

074 y 076

Nota

No aparecen en el consecutivo de las actas 073 y 075 a pesar de que el acta número 073 en el nombre del archivo es la número 076 en su desarrollo.

Atentamente,

NICOLÁS ALZATE MAYA

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno, muchas gracias a la comisión pues por este informe, vamos a revisar la propuesta que ustedes nos hacen para sí el día de mañana colocamos esto a consideración de la plenaria también la realización de estas actas, las que faltan, lo importante de ese informe que nos presentan en el día de hoy.

Sírvase señor Secretario continuar con los comunicados.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE  
VÁSQUEZ**

Si señor Presidente.

Retiro del proyecto de acuerdo.

Cordial saludo

Señores

Concejo Municipal de Bello

Mediante el presente escrito les solicito muy comedida y respetuosamente sea retirado el proyecto de acuerdo "por medio del cual se autoriza el otorgamiento de subsidios en dinero.

En consecuencia les solicito de la misma manera me sea devuelto el original a ustedes presentado.

Atentamente,

**CARLOS MUÑOZ LÓPEZ**

Alcalde Municipal

Leídos los comunicados señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

¿Algún Corporado tiene algún comunicado?

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE  
VÁSQUEZ**

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE  
VÁSQUEZ**

No señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

En varios.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE  
VÁSQUEZ**

Tampoco hay acá.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

Bueno, les voy a dejar porque como ya estamos prontos a terminar junio y julio, pues tuve la oportunidad de acercarme allí a la Alcaldía, la propuesta que le hice al Alcalde es que como hay unos proyectos de acuerdo que quedaron para trabajar, hoy se leyó otro que fue retirado, es que hagamos las extras del 19 al 29 de agosto, para que organicen sus tiempos, vamos hacer la gestión en ese sentido para que trabajemos y en el mes de septiembre entraría el Concejo pues en la ejecución de las obras que se van a desarrollar en la corporación, para que se programen con el tiempo ¿listo? En septiembre descansamos, por eso íbamos a proponer de que en agosto hiciéramos las obras, pero ha habido algunos retrasos, entonces para que trabajemos en ese sentido.

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE  
VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor presidente.

**5. LANZAMIENTO DEL MUNDIALITO 2014**

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

Bueno vamos a hacer un receso de 5 minutos para que organicemos ya el tema del mundialito que ya están los niños por acá, a todas las personas para que arranquemos, Diego, que ya estamos listos.

Entonces invito a los Corporados porque de verdad que les tenemos unas sorpresas, entonces los invito a todos acá, 5 minutos de receso.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR GAMEL ALBERTO GARCÉS FUNCIONARIO DEL CONCEJO**

Buenos días para todos y todas.

El futbol es la disciplina deportiva más popular del mundo, ayuda al crecimiento y formación de valores como la solidaridad, el compañerismo, el trabajo en equipo y el espíritu de superación.

El mundialito infantil de futbol, es un torneo donde los niños tienen el protagonismo, fue realizado por primera vez en el año de 1998 gracias al Concejal Luis Carlos Hernández quien por iniciativa propia creyó en el deporte para formar jóvenes de bien y ver en un balón una forma de combatir la violencia.

A continuación haremos un repaso por la historia con un colash fotográfico.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS DE CEREMONIAS**

Muy bien, al día de hoy se han jugado cuatro campeonatos, el primero de ellos fue en 1998 bajo de la Administración del ex Alcalde Rodrigo Arango Cadavid, en 1998, como toda iniciativa pues carecía de muchos recursos, sin embargo el éxito no se hizo esperar porque la participación de todas las selecciones llevó pues a que hubiese un éxito absoluto.

La selección campeona de aquella época fue la selección chilena bajo la dirección del técnico Jorge Duque.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR GAMEL ALBERTO GARCÉS FUNCIONARIO DEL CONCEJO**

La segunda versión, fue en el año 2002 con el apoyo de empresas privadas y la Alcaldía del señor Rodrigo Villa y la que se llamó en Bello Gente Buena, esto permitió que diera orden a un espacio deportivo como la cancha de futbol la Arboleda.

Esta versión dejo nuevamente campeón al señor Jorge Duque pero esta vez con la selección de Francia.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS DE CEREMONIAS**

Para 2006, la actual Senadora Olga Suárez Alcaldesa de aquella época tuvo a su cargo también apoyar el mundialito que se le dio por nombre Un Bello Nuevo para Todos y Todas.

Ese también contó con una muy buena acogida y los cotejos que se realizaron durante aquel año tuvieron un arduo enfrentamiento entre estas selecciones que participaron, que se disputaron el título que fue conseguido por un ex seleccionador colombiano, estamos hablando de Herbert Garzón y que tenía a su mando pues a una selección que estaba conformada en aquel momento por los que representaban a Paraguay.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR GAMEL ALBERTO GARCÉS FUNCIONARIO DEL CONCEJO**

La cuarta fue en el año 2010, el nombre de esta fue Por el Bello que Queremos, en donde se encontraba el señor Alcalde Oscar Andrés Pérez.

Gracias a que ha sido un rotundo éxito se institucionalizó bajo el acuerdo municipal número 014 del 30 de junio del 2012 como mundialito de futbol infantil en el municipio de Bello, le entregaron uniformes deportivos a cada uno de los niños participantes, estrena la cancha sintética con transmisión en vivo por televisión, en esta versión el campeón fue Portugal dirigida por el señor Arley Ocampo.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS DE CEREMONIAS**

Hay varios hechos importantes que debemos destacar en la mañana de hoy, cada uno de estos partidos inaugurales y de cierre por su puesto se han llevado a cabo bajo la dirección de pitos o de jueces FIFA, son ellos Wilmar Roldan, Oscar Julián Ruiz, John Jairo Toro, Jorge Arango y Carlos Eduardo López, lo que garantiza que el juzgamiento de estos compromisos tengan toda la transparencia que me merece un campeonato como el mundialito.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR GAMEL ALBERTO GARCÉS FUNCIONARIO DEL CONCEJO**

Habiendo sido esta una iniciativa de uno de los Corporados que hoy se encuentra con ustedes invitamos al presidente del Concejo Luis Carlos Hernández Giraldo a que se dirija a todos ustedes.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno, un saludo muy especial para mis Concejales, con cariño a mis niños, a las madres que acompañan hoy a sus hijos y a todas las personas que están dentro del recinto.

Ya hoy son 16 años y de verdad también quiero hacer un reconocimiento a mi compañero Carlos Augusto Mosquera quien en el año 1998 nacimos con esta idea, con esta locura de este proceso, hoy estamos felices porque le estamos apostando a algo muy especial que es estas generaciones, las generaciones que han pasado por este mundialito la mayoría de esos muchachos, de esos niños hoy son personas que nosotros como Corporados contribuimos al desarrollo integral de ellos en un sentido, de que hoy la mayoría son personas guiadas por un buen camino y este es uno de los mayores objetivos que nosotros tenemos.

Les quiero compartir hoy vamos a tener 1280 niños, les vamos a dar todos sus implementos deportivos como son guayos, camiseta, pantaloneta, medias, el maletín y va a quedar un recuerdo para todos ellos y para ustedes padres de familia que es un momento en la vida que nunca lo van a olvidar, un evento marcado y que va a ser historia.

Ya son cuatro versiones, vamos para la quinta y Concejales estamos seguros que por aquí vamos a pasar y llegaran otras personas que continuaran este bonito proyecto.

La fiesta para el futbol profesional o para los futbolistas profesionales es ir a un mundial, la fiesta en Bello la van a vivir nuestros niños, ustedes padres de familia, faltan 25 días, estamos apostándole a que sea la mejor versión, estamos haciendo los mayores esfuerzos, buscando el apoyo, el dinero para que todo esto nos salga muy bien y de verdad Concejales que los quiero invitar a ustedes a que participen, que nos acompañen en la fiesta, vamos a adecuar dos escenarios deportivos con sus graderías, un ambiente futbolero, entonces para que asistan, hoy les vamos a entregar un detalle, les vamos a entregar sus escarapelas, porque ustedes son importantes para esta Presidencia, ustedes deben de sentirse muy bien y de verdad que esta alegría que vamos a vivir hoy forman ustedes también parte de ella, estos son momentos históricos que tenemos que aprovechar.

Los quiero invitar el próximo 6 de agosto a las 5:00 p.m. en la casa de la cultura, vamos a invitar los 1280 padres de familia ¿Cuál es el objetivo? Consideramos que los padres de familia son un valor muy importante en la educación de sus hijos y no queremos que exista más violencia en los estadios,

no queremos que esa violencia que se está generando de verdad se presente afuera, entonces el próximo 6 de agosto en la casa de la cultura están todos invitados, vamos a hacer algo especial para todos ellos un mensaje y el próximo 9 de agosto a las 9:00 a.m. en la casa de la cultura vamos a tener a todos estos niños, queremos educarlos en los valores, ahora les vamos a presentar un video que preparamos también en este evento deportivo y queremos infundir a todos estos niños la importancia de que vayan creciendo por un buen camino y que más que educarlos por los valores, ese día vamos a tener un psicólogo, vamos a tener una charla para ellos porque queremos contribuir a través del deporte con todos estos niños para que todos avancemos.

Al Alcalde darle las gracias, hoy y a este Concejo en el presupuesto que aprobamos en el año anterior se dejó una partida por 100 millones de pesos para este evento deportivo, ustedes también forman parte de una forma unánime haber aprobado esos 100 millones de pesos, hemos hecho una gestión muy importante con la empresa privada, Indeportes Antioquia se va a vincular con el evento, estamos pendientes de EPM que se va a vincular con el evento y otras entidades a nivel de todos esos comerciantes que creen y están convencidos de que apostarle al deporte va ser algo muy maravilloso.

A todos los niños y a todos los padres de familia vamos a gozarnos este evento.

El próximo 20, 21 les estaremos confirmando cuando vamos a hacer el lanzamiento en Malibú los vamos a invitar a un desayuno, algo especial, en horas de la noche vamos a entregar toda la implementación deportiva, ese 20, 21 y el 24 de agosto realizaremos el desfile inaugural, vamos a arrancar de la Obra 2000 y estaremos llegando al polideportivo de Bello, creemos o confiamos que vamos a tener cerca de 10.000 personas en este desfile, 10.000 personas en todo el proceso, estamos trabajando para que esto se haga muy bien, son momentos que hay que trabajarlos y se viven cada 4 años.

De todas maneras muchas gracias a todos y a todos los padres y a todos los niños a gozarnos el mundialito de futbol Bello Ciudad Educada y Competitiva.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS DE CEREMONIAS**

Muchas gracias Presidente por esas palabras tan sentidas.

Continuamos este acto, que es el acto de entrega de manera simbólica a los Corporados de este cabildo en la mañana de hoy por parte de estos chiquilines de las escuelas de futbol del municipio de Bello.

Pero antes de entrar en esa parte que seguramente va a ser muy emotiva quiero invitar a uno de ellos, este pequeñín es Joel Andrés Cardona Muñoz quien quiere entregarnos una palabra en la mañana de hoy.

Adelante Joel.

**TIENE LA PALABRA EL NIÑO JOEL ANDRÉS CARDONA MUÑOZ  
INTEGRANTE DE UNA DE LAS ESCUELAS DE FUTBOL**

Al doctor Luis Carlos Hernández Giraldo Presidente del Concejo de Bello.

Respectado doctor Hernández

En nombre propio y de todos los niños deportistas participantes de este mundialito les expreso mis más sinceros agradecimientos al igual que a los técnicos y a todas las personas que están apoyando este proyecto, por haber tenido en cuenta y creer en nosotros.

Muchas gracias.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS  
DE CEREMONIAS**

Recordemos entonces que estamos celebrando este año 2014 el quinto campeonato mundialito con el apoyo decidido de la Administración Municipal en cabeza del Alcalde Carlos Alirio Muñoz López y se ha denominado este mundialito por su puesto Bello Ciudad Educada y Competitiva.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR GAMEL ALBERTO GARCÉS FUNCIONARIO  
DEL CONCEJO**

Haciendo un pequeño recordéis de las palabras del Presidente, les informamos a todos Honorables Concejales que el próximo 6 de agosto a las 5:00 p.m. se realizará una escuela de padres en el auditorio al aire libre de la casa de la cultura.

También el próximo 9 de agosto a las 9:00 a.m. habrá reunión con el cuerpo técnico y los niños de todos los equipos para brindar charlas de apoyo.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS  
DE CEREMONIAS**

Bien, entonces vamos a llamar señor Presidente a una de las funcionarias del Concejo Municipal, se trata de Carolina Restrepo Aguiar que hace las veces de modelo esta mañana para que nos muestre en que consiste los implementos, el uniforme que se les va a entregar a los Corporados.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno, estos son los implementos para mis Concejales, que nos los muestre.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS DE CEREMONIAS**

Muy bien puede ser aquí Carolina.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

En el centro quítese la chaqueta.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS DE CEREMONIAS**

Muchas gracias Carolina.

Comenzamos entonces Gamel con la entrega simbólica de estos implementos deportivos, los uniformes que van a llevar todos estos niños durante el evento de futbol, el mundialito que comienza próximamente en 25 días.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR GAMEL ALBERTO GARCÉS FUNCIONARIO DEL CONCEJO**

Y para hacer esta entrega simbólica hacemos un llamado al joven Sebastián Zapata de la escuela Boca Juniors para que haga entrega al señor Luis Carlos Hernández de la indumentaria que utilizaran los Concejales en este evento.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS DE CEREMONIAS**

Y se prepara el niño Cristian Olarte de Boca Juniors también.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno, yo quiero que me traigan una escarapela Concejales por eso la insistencia de la foto a cada uno le hicimos su escarapela, esperemos que sientan orgullosos y la tengan durante el desarrollo del evento, a cada uno pues también le llega su escarapela.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS  
DE CEREMONIAS**

Sebastián Zapata de Boca Juniors entonces hace la entrega del uniforme de los implementos al Presidente de la corporación al doctor Luis Carlos Hernández Giraldo.

A continuación el niño Cristian Olarte de Boca Juniors también hará entrega del uniforme de manera simbólica a Jesús Ernesto Zapata el Vicepresidente Primero de la corporación.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR GAMEL ALBERTO GARCÉS FUNCIONARIO  
DEL CONCEJO**

Se prepara John Alexander Largacha.

Este joven de la escuela Futuro y Paz hará entrega al Honorable Concejal Francisco Echeverri Cárdenas de la indumentaria que tendrán que utilizar.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS  
DE CEREMONIAS**

En un instante entonces haremos la entrega al Concejal Francisco Echeverri.

Se prepara entonces el niño Julio César Martínez de la escuela Luis Arango para hacer entrega de la indumentaria.

Muy bien entonces el niño Julio César Martínez de la escuela Luis Arango va hacer entrega de este uniforme a León Fredy Muñoz, el Concejal no se encuentra en el recinto Diego Molina el asistente administrativo va a recibir en nombre de León Fredy.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR GAMEL ALBERTO GARCÉS FUNCIONARIO  
DEL CONCEJO**

Invitamos al niño Alejandro Gallego de la Frontera para que le haga entrega al Honorable Concejal Carlos Augusto Mosquera.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS  
DE CEREMONIAS**

Se prepara entonces Alejandro Gallego de la Frontera a entregarle el uniforme al Concejal Carlos Augusto Mosquera más conocido en el municipio de Bello como "el Mosco"

Se prepara Juan David López también de la Frontera para que haga entrega al Honorable Concejal Duván Bedoya, lo invito entonces Concejal para que se acerque y el niño haga la entrega del uniforme.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR GAMEL ALBERTO GARCÉS FUNCIONARIO DEL CONCEJO**

Se prepara el joven Esteban Patiño de Sueños del Futuro, ahora invitados al señor Carlos Arturo Carmona Rodríguez que recibirá el uniforme en nombre del Concejal Jean Lee Pavón Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS DE CEREMONIAS**

Se prepara entonces Sebastián Salazar de Sueños del Futuro, quien hará entrega del uniforme al Concejal Julio Mario Cuervo.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR GAMEL ALBERTO GARCÉS FUNCIONARIO DEL CONCEJO**

Se prepara Andrés Mena Otalvaro del Club Deportivo Bello quien hará entrega al Honorable Concejal Basiliso Mosquera Álvarez de la indumentaria.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS DE CEREMONIAS**

El llamado es para David Ortiz de Vientos de Esperanza para que haga entrega del uniforme al Honorable Concejal Nicolás Martínez.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR GAMEL ALBERTO GARCÉS FUNCIONARIO DEL CONCEJO**

También de Vientos de Esperanza llamamos a Juan José Anaya para que haga entrega al Concejal Francisco Vélez González.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS DE CEREMONIAS**

Se prepara el niño Juan Fernando Marín de Fundación Futura, él hará entrega del uniforme al Concejal César Bladimir Sierra Martínez.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR GAMEL ALBERTO GARCÉS FUNCIONARIO DEL CONCEJO**

Se prepara Santiago Marín de la Fundación Futuro quien hará entrega al Honorable Concejal Nicolás Alzate Maya.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS  
DE CEREMONIAS**

Mucha atención que el llamado es entonces para Juan Sebastián Brunal de la escuela Luis Arango, él hará entrega del uniforme al doctor Carlos Mario Zapata Morales Vicepresidente segundo, ya vamos con Gabriel Jaime Tabares también.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

Bueno, un saludo muy especial para Luis Fernando Ramírez, bienvenido aquí al recinto y a su acompañante.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS  
DE CEREMONIAS**

Y se prepara el niño Samuel Betancur de la Manzana también para que le entregue al Concejal Gabriel Jaime Tabares.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR GAMEL ALBERTO GARCÉS FUNCIONARIO  
DEL CONCEJO**

Samuel Betancur de la Manzana hará entrega al Concejal Gabriel Jaime Tabares Baena.

Y se prepara Samuel González del Club Deportivo la Manzana, este joven hará entrega a la Honorable Concejala Nubia Valencia Montoya.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS  
DE CEREMONIAS**

El llamado es para el niño Juan Diego Gutiérrez del Club Deportivo La Tinajita, él hará entrega del uniforme a la Concejala Estella Suárez Caro.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ  
GIRALDO**

Bueno, un saludo muy especial también al equipo de TV Norte que nos está acompañando.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN CARLOS GIL PINILLOS MAESTROS  
DE CEREMONIAS**

Juan Diego Gutiérrez del Club Deportivo la Tinajita hace la entrega a la Concejala Estella Suárez Caro.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR GAMEL ALBERTO GARCÉS FUNCIONARIO DEL CONCEJO**

Invitamos al joven Juan David Cano del Club Deportivo La Tinajita para que haga entrega a la funcionaria del Concejo Carmen Martínez en representación de la Concejala Isabel Daniela Ortega Pérez.

Nuevamente invitamos a Juan Diego Gutiérrez del Club Deportivo la Tinajita para que le haga entrega al Secretario de la corporación Carlos Arturo Carmona la indumentaria deportiva.

Muchas gracias a todas las escuelas que hoy hacen parte de este acto simbólico, lo llamamos simbólico porque aún quedan haciendo falta piezas, pero esa indumentaria es para cada uno de ustedes Honorables Concejales.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Si, Honorables Concejales el próximo viernes estaremos entregando las otras piezas que nos están faltando ¿listo? Todavía falta una cosita.

Les tenemos otra sorpresa, siguen las sorpresas.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR GAMEL ALBERTO GARCÉS FUNCIONARIO DEL CONCEJO**

Ahora, los invitamos a todos para que disfruten del video institucional del mundialito de futbol 2014 Bello Ciudad Educada y Competitiva.

Debido a pequeñas fallas técnicas no pudimos escuchar el audio completo, per los invitamos Honorables Concejales a que visiten el... del mundialito de futbol 2014 y en él podrán disfrutar del video.

Muchas gracias y continuamos con el orden del día.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Está agotado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Agotado el orden del día citamos para el día 31 del mes de julio 8:00 a.m.

Invito a todos los niños a que vengan para acá para que tomemos una foto bien especial.

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Presidente del Concejo

CARLOS A CARMONA R

Secretario del Concejo

ALBA DIONY ARROYAVE GARCÍA